

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 26 de Junio de 1881.

NUMERO 1,002

DIRECTOR.—JUAN V. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén sucritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas y 44 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 20 minutos de la tarde.

Domingo 26.—Santos Juan y Pablo, hermanos, mártires; santa Perseveranda, virgen; san Pelayo, mártir.

Luna Nueva á las 8 horas y 25 minutos de la mañana, en Géminis.—De hoy al 23 hará buen tiempo, y volverá duro del 28 al 30; y del 30 al 4 de julio hará buen tiempo.

Este día sale el Sol á las 5 horas 46 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas 20 minutos.—Se pone la Luna á las 7 horas y 23 minutos

LUNES 27.—San Zoilo, y Compañeros mártires; san Ladislao, Rey de Hungría.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Hacienda.

Acuerdo.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior

Oficialmente.—Telegrafo.—Provincia de Cartago.—Colegio Central.—Telegrama.—Retreta.

Revista Exterior.

Noticias generales.—Las fortalezas del Cañao.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Los dones de las cinco partes del mundo.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 22.

Palacio Nacional.—San José, veintitres de junio de mil ochocientos ochenta y uno.

En cumplimiento del artículo 138, seccion 2ª del Reglamento de Hacienda de 30 de julio de 1858 y del artículo 19 del Decreto de 27 de mayo de 1871,

SE DECLARA:

Que los Receptores están obligados á cambiar todo el papel que se les presente con la razon de "erróse" puesta por autoridad competente y previo el pago de los derechos establecidos por la ley.

Al mismo tiempo se recuerda á los Jueces y Alcaldes que conforme á las leyes citadas no deben poner la razon de "erróse" en papel que haya surtido ya los efectos legales, bajo la pena de cincuenta pesos por la primera vez y de cien pesos por las siguientes.—Queda así derogada la circular nº 228 de 10 de diciembre de 1874.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

FERNANDEZ.

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que termina hoy.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semena próxima anterior.

Ha sido preparado el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se han hecho tres registros de mercaderías.

Se ha concluido la visacion de las cuentas llevadas el año económico próximo pasado, en las Receptorías de San Ramon y Grecia.

Y ha sido fenecida la de la misma Receptoría de Grecia, correspondiente al año económico de 1879 á 1880.

Contaduría Mayor.—San José, 25 de junio de 1881.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Junio 24.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 3 ½ a. m.—Carga, 925 libras.

Junio 24.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 9 ¼ a. m. Pasajeros: W. R. Warren, Marcelino Castro, Matilde Vallés, Mauricio, Fernández, N. Pacheco, Gabino Matutes, Gerardo García y Manuel Vega.—Carga, 650 libras.

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.
Sala primera.

Sábado 25.

1.—En el juicio entre los Señores José María Bermúdez, María Filomena Cármos y Joaquín García, de mejor acuerdo se revocó el auto dictado el veintidos del corriente, confirmatorio del de 1ª Instancia.

2.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion seguida por abigeato de una vaca de la Señora Micaela Segura.

3.—Igual proveido se dictó en la instruccion seguida por lesiones á Antonio Montero.

NOTA.—En el número 5º de la minuta publicada en el Diario nº 1001, donde dice "tercera parte," léase "cuarta parte."

San José, 25 de junio de 1881.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

REMATES.

A las doce del viérnes primero del entrante mes de julio, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, una parte proporcional á la cantidad de sesenta y dos pesos cuarenta y uno y dos tercios centavos, en la finca que se describe así:—Terreno como de cinco manzanas, sito en el barrio de San Pedro, número segundo del Canton segundo de esta Provincia, de superficie parte plana y parte quebrada, cultivado: tres cuartos de manzana de caña de azúcar, una manzana de café frutal y el resto de agricultura; colindante: por el Norte, con terrenos de Gregorio y Sixto Segura; por el Sur, con idem de Ricardo Segura; por el Este, con idem de los herederos del finado Juan Núñez, calle pública en medio; y por el Oeste, con idem de los Señores Feliciano Solís y Ramon Segura.—Valorado en quinientos pesos, inscrito el derecho que se vende en el Registro de la Propiedad, tomo sesenta y tres, folio trescientos ochenta y tres, finca número cuatro mil cuatrocientos veintidos, inscripción número dos.—Pertenece al ejecutado Manuel Núñez y Ulare.—Está valorado el derecho que se vende en ochenta pesos cincuenta y dos centavos, y se vende para pagar cantidad de pesos á su acreedor Teodoro Montero y Carvajal, á quien está hipotecado.—Quien quisiere hacer postura, preséntese, y se le admitirá la que haga siendo arreglada.—Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día veintiuno de julio de mil ochocientos ochenta y uno.—M. M. Dávila.—F. Víquez.—Fulgo. Víquez.

Es conforme.

A las doce del día veintidos de junio de mil ochocientos ochenta y uno.

M. M. DÁVILA.

Fulgo. Víquez.—F. Víquez.

:2:

A las doce del día veintiocho del entrante mes de junio, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este juzgado los bienes siguientes:—Un potrero comprensivo como de una manzana, situado en el barrio de San Nicolas, Distrito quinto, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio. casa y solar de

Joaquín Fernández: Sur, potrero de Dolores Umaña: Este, casa y solar de los herederos de la finada Concepcion Alfaro; y Oeste potrero de los herederos de Don José Montero.—Un cafetal comprensivo como de tres cuartos de manzana, que está limitado por el Norte, casas y solar de Toribio Montoya y Dolores Umaña: Sur, calle en medio, cafetal de esta testamentaria y cerco de Leon Montoya: Este, casas y solar de Rosario Ortiz, Josefa Molina y Bartolo Quiros; y Oeste, calle en medio potrero de Dolores Umaña, y propiedad de esta testamentaria.—Y otro cafetal comprensivo de treinta varas de frente por cuarenta y seis de fondo, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de esta testamentaria: Sur, calle en medio, solar de José María Rojas: Este calle en medio, casa y solar de Bartolo Quiros; y Oeste, solar de Leon Montoya. Estos inmuebles están situados en el barrio del Carmen, distrito tercero de este Canton, y están valorados así: el primero en trescientos pesos; el segundo en cuatrocientos veinticinco pesos y el tercero en doscientos veinticinco pesos.—Pertenece estas fincas á la mortual de Don Francisco Pérez Calvo, y se venden para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en primera instancia.—Cartago, mayo 27 de 1881.

J. AGUILAR B.

José Arias. Francisco Mª Peña.
2-v.

A las doce del día treinta de este mes, se rematará en el que más ofrezca y en la puerta de este juzgado, la finca siguiente: Una casa con el solar en que está ubicada, sita en esta Ciudad, en el Distrito segundo de este Canton, constante la casa como de diez y seis varas una cuarta de frente á la calle de la Sabana, por veinticinco varas de fondo ó sea ancho, y el terreno de igual frente que la casa, por cincuenta de fondo, poco mas ó menos, lindante:—Norte, propiedad de Petronila Sibaja, y Antonio Varela: Sur, calle en medio, que conduce á la Sabana, propiedades de Petronila Badilla, y José Ana Herrera: Este, solar de Manuel Chaves, ó parte de esta finca; y Oeste, propiedad de Antonio Varela: la casa está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta y siete, folio noventa y cinco, finca número siete mil ciento cincuenta y ocho, Oriental, inscripción número cuatro; y el terreno es parte del solar inscrito en el mismo tomo, bajo el mismo folio y finca, inscripción número uno.—Valorado en tres mil pesos.—Pertenece al concurso de la mortual del Señor José Trinidad Chaves y Retana, y se vende para el pago de créditos.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado primero Civil.—San José, junio 20 de 1881.

MARCELO BRÉNES

Luis Arroyo. Donato Iglésias.
2-v.

A las doce del día primero de julio próximo, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Provincia, la finca siguiente: Un solar como de veinticinco varas de frente próximamente, por cuarenta de fondo, quebrado, sin cultivo, situado en el centro de esta Ciudad, Distrito primero del primer Canton de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad del Señor Jacinto Quesada, y Cayetana Elizondo: Sur, propiedad del ejecutado Don Manuel Rivera: Este, idem Francisco Quesada; y Oeste, casa de la ejecutada: vale doscientos pesos; pertenece á la Señora Paula Argüello, y se vende para pagar cantidad

de pesos que ésta adeuda á Don Manuel Rivera.—El que quiera comprarlo, ocurra á hacer postura por él, el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º.—Heredia á las tres de la tarde del día diez de junio de mil ochocientos ochenta y uno.

J. FRANCO. FONSECA.

Liborio Alvarado h. Rosendo Zamora. 2v

A las doce del día treinta del presente mes se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, una casa construcción de madera y cubierta de teja, ubicada en su correspondiente solar, situada en el punto llamado Juan Viñas, Distrito segundo, Canton tercero de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Don Demetrio Tinoco; Sur, idem de Ramon Solano; Este, idem de Don Jerónimo Esquivel, calle en medio; y al Oeste, propiedad de Ricardo Arias, miden, la casa seis varas de largo, por cuatro de ancho, y el solar veinticinco varas cuadradas valorada en sesenta y ocho pesos, y una verga rosilla, mostranca, en doce pesos.—Estos bienes pertenecen á la Señora Juana Mora; y se venden de orden de este juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Bernardino Peralta.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado primero.—Cartago, Junio 21 de 1881.

RAMON ALVARADO.

Leopoldo Pacheco y P. Paulino Pereira. 1-v.

A las doce del día primero de julio entrante, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, una hacienda de café y pastos, constante de setenta y ocho manzanas, poco más ó menos, de las cuales tiene cultivadas de café, como veinticinco próximamente, con una manzana y tres cuartos cultivada de caña de azúcar, con dos ó tres manzanas de montes y lo demas de potrero, situada en el barrio de San José, Distrito y Canton primero de la Provincia de Alajuela, lindante: Norte, terreno de la Señora Rita Morales de Chacon y del Señor Alonso López; Sur, terreno del Señor José María Delgado, y calle pública en medio, terreno de Pedro Maroto y Sotero Palma; Este idem del Señor Juan Blanco, de Roque López y Pedro Ugalde, formando hoy el último, parte de esta hacienda, y calle pública en medio, terreno de Juan Manuel Jiménez y Gaspar López; y Oeste, idem de Manuel Mesen, herederos de Sebastian Miranda, Guillermo Zamora y Calixto Hernandez, calle pública en medio, terreno de los tres últimos.—Esta finca tiene una casa con cinco piezas habitables, y ademas un patio, una pila y una retrilla para el beneficio del café, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo, folio cuatrocientos noventa y tres y cuatrocientos treinta y nueve, finca número seis mil cuatrocientos setenta y dos, y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco, inscripciones números dos y tres; y tomo décimo, folio doscientos dos, finca número mil trescientos sesenta y dos, inscripción número seis, "Oriental," valorada en doce mil pesos.—Estos bienes pertenecen á Don Luis Carazo y Alvarado, y se venden para el pago de pesos, que es en deber á Don Jaime Carranza y Pinto. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, junio 13 de 1881.

CRISANTO SAENZ

Juan Brénes A.—Donato Iglesias.

2.: v.: 1.:

A las doce del día primero de julio próximo, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: un terreno plano, sembrado de café con una casa en él ubicada, situada en el centro de esta Villa, Distrito primero Canton segundo de la Provincia de Alajuela, linderos: Norte, calle en medio, solar de Félix Artavia; Sur, idem de Florencio Elizondo; Este, calle en medio, idem de Cayetana Zúñiga; y Oeste, idem de Teodora Hidalgo.—Medida superficial: el terreno, veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo; la casa siete varas de largo y cuatro y media de ancho, inscrita en el Registro de la Propiedad, partido occi-

dental, al folio quinientos setenta y cinco, del tomo sexagésimo segundo, bajo el número tres mil ochocientos cincuenta y tres, asiento número uno. Esta finca pertenece al Señor Juan Chavarria y Lizano está tasada en la cantidad de ciento cincuenta pesos, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don José Carvajal. Quien quisiere comprarla, ocurra, que se le admitirá propuesta siendo arreglada.

Juzgado segundo, San Ramon, junio 21 de 1881.

JESUS MONGE T.

Segundo Castro Z.—Jesus Saborio.

1-v.

A las doce del día cuatro del entrante mes de julio, tendrá lugar en este Despacho, el remate de los bienes siguientes:—Un terreno en el punto llamado "El Guaitil," de Candelaria de esta jurisdicción: constante, como de treinta y dos manzanas, de éstas, dos partes cultivadas de caña de azúcar, cada una como de una manzana y otra parte de potrero como de una manzana y el resto de montes, en el Distrito 2º, Canton 3º de la Provincia de San José, que tiene por linderos: al Norte, terreno de Don Bernardo Jiménez, antes, hoy de sus herederos: al Sur, rio Jorco en medio, terrenos de los herederos del finado Rafael Chinchilla: al Este, quebrada del Cañal en medio, terrenos de los Señores María Portillo, Luis y José Rojas, éstos dos últimos hoy de sus herederos y terrenos de Don Bernardo Jiménez, antes, hoy de sus herederos; y al Oeste, terreno del finado Ramon Torres, hoy de sus herederos.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento siete, folio cuatrocientos trece, finca número nueve mil seiscientos cuarenta y seis "Oriental," inscripción número uno.—Valorada en trescientos sesenta y un pesos.—Una casa de trapiche, construida en horcones y cubierta de teja, de trece varas de largo, por ocho de ancho, con su trapiche y menaje, valorada en cien pesos.—Una casa de habitación tambien en horcones, y cubierta de teja, con sus puertas y todo lo que tiene de firme, valorada en sesenta y ocho pesos.—Estas casas, ubicadas en la finca antes citada.—Un caballo moro, en diez y siete pesos.—Otro id. bayo en cinco pesos.—Otro id. rosillo en diez pesos.—Un perol de cobre en diez y siete pesos.—Una carreta en diez y siete pesos.—Una piedra de moler maíz en cincuenta centavos.—Otra id. más pequeña, en cuarenta centavos.—Otra id. menos todavía, en treinta centavos.—Dos tablas grandes, en un peso.—Un cofrecito en cincuenta centavos.—Una olla de hierro en un peso.—Un comal de id. en treinta centavos.—Una hacha, en cincuenta centavos.—Otra ollita de hierro en cincuenta centavos.—Otra id. menos, en dos reales.—Dos aparejos viejos, en un peso.—Un par de zurrones, en cincuenta centavos.—Estos bienes pertenecen á la mortual de la Señora Marcos Angulo, único apellido, y se venden á pedimento de partes, previa informacion de necesidad y utilidad, para el pago de deudas y costas de la mortual.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado único.—Aserrí, junio 23 de 1881.

FÉLIX ZÚÑIGA.

Isidro Valverde.—Mariano Rodríguez.

2.: v.: 1.:

EDICTOS.

MANUEL DÁVILA y GUTIÉRREZ, Juez Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia.

CERTIFICO:

Que en el expediente de quiebra del Señor José María Barquero, á folios cuatro frente á cinco vuelto, se encuentra el auto que literalmente copio. "Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Heredia, á las doce del día veinticinco de mayo de mil ochocientos ochenta y uno.—En la solicitud de Bernardino Zamora y García, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la Villa de Santo Domingo, para que se declare en quiebra al Señor José María Barquero y Villalobos, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de la Villa de Santo Domingo de esta Provincia, considerando:

que en el escrito certificado que antecede, el expresado Señor Barquero, ha manifestado quiénes son sus acreedores y qué bienes presenta para el pago de éstos; y solicitada la declaratoria de quiebra, por no alcanzar los bienes de que puede disponer para el pago íntegro de sus créditos: que con tal manifestacion y la solicitud de parte de un acreedor, es procedente la declaratoria de quiebra que se pide; y teniendo en cuenta que el Señor Barquero manifestó en tiempo y de su espontánea voluntad su deseo de pagar á sus acreedores con los bienes de que podía disponer, y por este motivo no le es imputable la culpa prevista en el artículo 112 de la ley de Concurso. Por tanto, con presencia de los artículos 93, 94, 96, 97, 98, 103, 122, 126, 304, 306, 307, 309, 310, 311, y 314 Ley de Concurso, y 2º del Decreto de 11 de Enero del año en curso se declara: que el Señor José María Barquero y Villalobos, de calidades dichas, se halla en estado de quiebra comun: fijase el día de hoy como fecha de la quiebra, en calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero: nómbrase Curador provisional de los bienes, al Licenciado Don José Gregorio Tréjos, mayor de edad, abogado y vecino de esta Ciudad; recíbasele su aceptacion y juramento, y désele la certificacion de ley; fjense edictos en lugares públicos y por el "Diario Oficial", haciendo notoria la quiebra: ocúpense los bienes muebles y embárguense los inmuebles; comisionándose al efecto al Señor Alcalde único de Santo Domingo, quien los pondrá en depósito de persona de conocida honradez y responsabilidad, haciendo los justiprecios por peritos. Dése conocimiento de esta Providencia al Ministerio público y al Señor Registrador General de las Hipotecas, para los fines legales: cítese á una junta general, á los acreedores expresados en el manifiesto del quebrado, para que á las doce del día diez y siete del entrante mes de junio se reúnan en esta oficina, para lo que expresa el artículo 103 citado.—Prohíbese la entrega de sumas de dinero ó efectos al quebrado, debiendo hacerlo al Curador, bajo la pena de no quedar descargados de su obligacion; y se previene á todas las personas en cuyo poder hubiesen bienes del concursado, hagan manifestacion de ellos al Curador nombrado, dentro de quince días.—El concursado quedará por ahora arraigado en el lugar del juicio, para lo cual se le notificará esta providencia; y oficiase al Señor Administrador de Correos para que la correspondencia que se dirija al quebrado, se entregue al Curador nombrado, debiendo todas las partes señalar casa en esta Ciudad, para las notificaciones siguientes.—M. M. Dávila.—F. Viquez.—Fulgº Viquez.

Es conforme.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, á las diez de la mañana del día diez y ocho de junio de mil ochocientos ochenta y uno.

M. M. DÁVILA.

Fulgº Viquez.—Manuel Zamora B.

REGIMEN MUNICIPAL.

COPIA de los artículos 1º y 2º de la sesion celebrada el 19 del corriente, en este Canton.

Art. 1º.—Siendo hoy el día señalado para conocer de las propuestas hechas para la medida y division de las doscientas caballerías de tierra concedidas á la empresa de la carretera al Reventazon por el Supremo Gobierno, así como para la apertura de un callejon de cuarenta varas en toda la línea que debe ocupar esa carretera, se procedió á la lectura de las que en pliego cerrado han sido dirigidas al Señor Gobernador de la Provincia, entre las cuales aparece una nota del Señor Licdo. Don Francisco M. Fuétes, relativa á hacer presente á la Corporacion: que desde que se proyectó la construcción de la carretera, él hizo ofrecimiento espontáneo de sus servicios personales, gratis, comprometiéndose á dirigir los trabajos hasta su conclusion, proponiéndose en ello hacer las mayores economías; y que hoy, con la misma buena voluntad y con el mismo desinterés que lo hizo, reitera su ofrecimiento porque cree, como creyó entonces, que dirigida la obra que se va á emprender, eco-

nómicamente por una persona interesada como lo es él, deben indudablemente esperarse mejores resultados que de un contrato en que, cualquiera que lo haga, lleva la seguridad de ganar.—En su vista y en atencion á que el generoso cuanto importante ofrecimiento del Licdo. Fuétes, presenta las mayores ventajas apetecibles, puesto que á las cualidades de honradez á toda prueba, actividad é inteligencia notorias, el Licdo. Fuétes reúne el interes personal que tiene en el buen éxito de la empresa y el que ha mostrado desde un principio en que ésta se lleve á cabo con el menor gasto posible, la Corporacion acuerda: aceptar no sólo sino con gratitud la proposicion del Señor Licdo. Fuétes, á quien se faculta para hacer, en primer lugar, el denuncia de las doscientas caballerías de tierra, con las formalidades legales, y solicitar el título respectivo; para contratar trabajadores, viveres, utensilios, etc., para la carretera; para establecer cuadrillas con sus respectivos mandadores; para celebrar contratos parciales ó generales, de la manera que lo crea conveniente al progreso y economía de la obra, consultando siempre el estado de los fondos á ella destinados, á cuyo efecto se informará del Señor Gobernador ó del Tesorero, acerca de los recursos con que puede contarse para cualquier contrato, á fin de que sus giros puedan ser cubiertos á la vista. Se le faculta en fin, ampliamente para dar todas las disposiciones concernientes al trabajo de la carretera proyectada, en la forma que lo juzgue oportuno, y se ponen á su orden los fondos existentes y que vayan ingresando, pertenecientes á la empresa, debiendo dar cuenta cada fin de mes, del estado de los trabajos.

Art. 2º.—Considerando que la propuesta del Ingeniero Don Rodolfo Bertoglio para la mensura y division de las doscientas caballerías de tierra de que habla el acuerdo anterior, es la más favorable, se dispuso aceptarla en los términos siguientes: El Señor Bertoglio, en sociedad con Don Carlos F. Salazar, se comprometen á medir cien caballerías á un lado y cien á otro de la carretera, dejando un callejon de cuarenta varas, y ademas, calles transversales de veinte á veinticinco varas de ancho á cada milla de distancia para la comunicacion con los terrenos interiores, operacion que practicará en el término de tres meses, entregando los planos de cada uno de los lotes: se compromete ademas á dividir todo el terreno indicado, en lotes de una caballería cada uno, con sus respectivos planos, siendo de su cuenta los gastos de testigos, carrileros, tiradores de cuerda, viveres, etc., etc.; y á medir y presentar planos de nivelacion y rumbos de la carretera, todo por la suma de tres mil pesos, que se le pagarán en la forma siguiente: quinientos pesos adelantados y que él garantizará satisfactoriamente: mil quinientos pesos á la entrega de los planos y aprobacion de la medida general; y el resto de mil pesos á la entrega de los planos particulares de cada uno de los doscientos lotes. El Señor Licdo. Francisco M. Fuétes queda autorizado para hacer el contrato en los términos indicados. En este estado, el mismo Señor Fuétes, que se halla presente, manifestó que cede en favor de la empresa doscientos pesos que el Señor Bertoglio le había ofrecido si era aceptada su propuesta, los que deducirá el Tesoro Municipal, al hacerle el último pago para aplicarlos á la carretera.—Fernando García.—Joaquín Oreamuno.—Francisco J. Oreamuno.—Clodomiro Ortiz.—Juan B. Iglesias, Secretario.

Es copia.

Cartago, junio 31 de 1881.

JUAN B. IGLÉSIAS,
Secretario.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ACUERDO.

De hoy en adelante, la Medicatura del Pueblo será desempeñada por todos los Profesores de Medicina residentes en esta Capital, quienes turnarán mensualmente conforme lo disponga esta Gobernacion, con la conveniente oportunidad.

Designase para ejercer aquel cargo, al Sr. Doctor Don José Ramon Boza, durante los días que falten del mes actual y el próximo entrante julio, conforme él mismo lo ha solicitado.

San José, Junio 20 de 1881.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

VACUNA.

Todos los viernes, á las doce del día y en el Salon Municipal, habrá vacuna, administrada por el Señor Médico del Pueblo de esta Ciudad.

Se avisa á los padres ó curadores de familia, para que presenten á sus niños en este local para la inoculacion de fluido.—Las autoridades de las demas Provincias que lo necesiten, pueden mandar niños á la hora y dia designados, para adquirir tan importante preservativo.

Se previene á los mismos padres ó encargados de los niños que sean vacunados, que deben enviarlos al Salon Municipal de esta Ciudad, ocho dias despues, bajo la multa de dos pesos si no lo verifican.

San José, junio 3 de 1881.

15v. 3.

C. ESQUIVEL.

REVISTA INTERIOR.

Oficialmente se nos ha comunicado haberse embarcado el Benemérito General Don Tomas Guardia, el 18 del corriente á las 4 p. m. á bordo del vapor *Don de la Mala Inglesa*. El Gobernador de Limon, el Capitan del puerto, y amigos y vecinos de aquella ciudad le acompañaron unos hasta el muelle y otros hasta á bordo del *Don*. Reiteramos con este motivo nuestros sinceros votos por el más feliz éxito de su viaje.

Telégrafo.—El día 22 del corriente mes, quedó establecida la comunicacion telegráfica entre esta Capital y el puerto de Limon, aumentándose las líneas telegráficas nacionales con 97 millas, que es la distancia entre las dos ciudades expresadas. Esta línea es importante; porque abre una nueva comunicacion de los pueblos del interior de la República hácia el Atlántico.

Provincia de Cartago.—El Señor Gobernador, comunica con fecha 23, lo siguiente:

A las cuatro de la mañana de este día, salió de esta Ciudad el Gobernador Don Pedro Acosta, acompañado de muchas personas respetables, con direccion á la vereda de Fuentes, por donde se proyecta la carretera que ha de unir esta Provincia con la via ferrrea que corre por el "Reventazon".

Esta expedicion tiene por objeto inspeccionar dicha vereda, y convencerse de la practicabilidad de la empresa.

Deseamos feliz viaje á los expedicionarios.

Colegio Central.—Este establecimiento de enseñanza ha rendido con notable lucidez, en los dias designados, los exámenes semestrales.

En todas las asignaturas que forman el programa de enseñanza, dieron los alumnos pruebas inequívocas de los progresos que han alcanzado; pero en la que más sobresalieron, indudablemente, fué en la de matemáticas.

Felicitemos, pues, al Director, Profesores y alumnos, por los brillantes resultados obtenidos en la enseñanza, en el semestre terminado el 24 del corriente, con los exámenes públicos que en dicho dia tuvieron lugar.

Telegrama.

Alajuela 24.—En esta Ciudad han tenido lugar los exámenes semestrales de las Escuelas de Párvulos de ambos sexos. El resultado es satisfactorio.

En la presente semana han sido va-

cuados 426 personas en San Ramon.—El fluido se conserva bien.

Los trabajos del Palacio Municipal que se construye en aquel importante Canton, continúan con toda actividad. No ocurre novedad.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas militares de la Capital.

- 1º—Primer acto de la ópera *Hugonotes* de Mayerbeer.
- 2º—Fantasía sobre la ópera *Sonámbula* por Béndér.
- 3º—Valses.

San José, junio 26 de 1881.

El Director de las bandas de la Capital,

RAFAEL CHAVES T.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Madrid, 22 de mayo.—Hoy comienzan las fiestas del Centenario de Calderon. Por más de diez días, Madrid ha presentado un aspecto de extraordinaria animacion, y ha ocurrido llegar en un sólo dia más de 12,000 forasteros, que forman hasta la fecha un total de 90,000. Los hoteles todos, hasta los mesones más bajos, están totalmente ocupados por provincianos que pagan precios exorbitantes. Entre los extranjeros se hallan en mayoría los portugueses, franceses y americanos.

En la Universidad Central se ha celebrado una magnífica exposicion de armaduras, pinturas, tapices, muebles y objetos antiguos pertenecientes á la nobleza de España. Fué abierta por el Rey, á quien acompañaban la Reina, la corte y los ministros.

Esta noche organizó la Sociedad de Escritores y Artistas, una gran velada literaria y musical, en el Teatro Real, que llenaban más de 3,500 personas.—Con esto termina el primer día de la semana dedicada al Centenario.

Habana, 23 de mayo.—El "Boletín Mercantil" de Puerto Rico dice que, segun sus informes, los Estados Unidos y Dinamarca han convenido en la enajenacion de las Antillas dinamarquesas, por la suma de treinta millones de francos.

Londres, 23 de mayo.—Telegrafian de Constantinopla que los Ministros habían resuelto deponer al Bey de Túnez, pero que desistieron al saber que Francia se ofrecía á protegerlo.

Las fuerzas francesas que hoy se hallan en territorio tunecino, llegan á 30,700 hombres.

Los montañeses inmediatos á Mateur, dan muestras de gran excitacion, y se cree que tratarán de reconquistar la poblacion.

No tiene fundamento cuanto se diga sobre la intencion del Gobierno frances de ocupar á Túnez.

Londres, 24 de mayo.—El General Bakoush, Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez, ha presentado su dimision.

Cuando el Bey comunicó al Gobernador de Enfidá la conclusion del tratado con Francia, los árabes atacaron la posesion que allí tiene el Bey, pero los colonos consiguieron dominar el movimiento.

—Hablando la "Correspondencia de Paris" de la campaña de Túnez, dice que las bases del futuro tratado de paz, serán las siguientes:

- 1º—Destitucion y Castigo del primer Ministro Mustafá Ben-Junail.
- 2º—Cesion en favor de Francia del territorio de los krumirs.
- 3º—Cesion del puerto de Bizerta.
- 4º—Protectorado de Túnez.
- 5º—Obligacion del Bey de no acordar ni comunicar nada á las Potencias, sin el consentimiento de los comisarios

representantes del protectorado frances.

6º—Obligacion del Bey de pedir la retirada de los Cónsules generales, Señores Maccio y Read, cerca de sus respectivos Gobiernos.

7º—Decision inmediata del tribunal tunecino en favor de la sociedad marsellesa.

8º—Expulsion del Señor Levy de l'Enfidá.

9º—Reforma de la tarifa de aduanas de la regencia.

10º—Y por último, ocupacion del valle de Mejiad, hasta el pago íntegro de la indemnizacion de guerra, que podrá fijarse al fin de la expedicion.

(De "Las Movidades" de Nueva York.)

Las fortalezas del Callao.—De una correspondencia que publica "La Patria" tomamos lo siguiente relativo á las fortalezas del Callao:

"Asegurar la victoria, será siempre uno de los primeros actos del vencedor, porque entre dos beligerantes, sólo debe tener uno de ellos la seguridad de un triunfo definitivo, cuando el otro está completamente aniquilado y no posee elementos de ningun género con que rehacer sus fuerzas.

Las fortalezas del Callao han sido destruidas, los cañones inutilizados y las torres voladas. Por mucho tiempo ese puerto dejará de ser una plaza fuerte, habiendo sido la primera en el Pacífico; en el tiempo de vireinato fué atacada por los corsarios que cruzaban en estos mares; en la guerra de la Independencia fué bloqueada por la escuadra chilena al mando de lord Cochrane, y en ese mismo tiempo sufrió dos veces el sitio que le pusieron las tropas del ejército español.

En las revoluciones que se han verificado en Lima, el castillo del Callao ha sido el último reducto que han tomado los insurgentes, porque cuando el Gobierno no se consideraba seguro en la capital, se replegaba sobre el Callao á encerrarse en sus fortalezas que eran consideradas como inexpugnables.

Fueron construidas en tiempo de los españoles, y ascendieron á sumas fabulosas las cantidades empleadas en ellas; Felipe II, cuando supo que estaban concluidas y la cantidad fabulosa que habían costado, dijo: "Deben ser tan colosales, si por lo que cuestan es necesario juzgarlas, que podrán ser visibles con antejo desde el Escorial."—En efecto, algunas de esas fortificaciones eran verdaderas ciudadelas, de sólida construccion é imposible de ser derribadas por medio de proyectiles.

Despues de la Independencia habían sufrido varias reformas en armonía con los progresos de la ciencia moderna.

El Callao desde la Punta, donde estaba situada la bateria de 4 mil, hasta Boca-Negra, se hallaba fortificado con torres, baterías y torreones con artillería de grueso calibre, si bien no era toda moderna ni de gran alcance.

Las torres eran de fierro, casi todas giratorias y los torreones de cal y ladrillo de gran espesor é indestructibles. Todas las baterías se comunicaban por medio de un telégrafo, por el que tramitaba las órdenes el comandante general desde la fortificacion en que se encontraba á las demas.

Los cañones que guarnecían estas fortificaciones, eran unos del sistema armstrong antiguo, rayados, otros del vavaseur, rayados tambien. Había del sistema rodman de los calibres de 4 124 y 500 y uno de 4 1,000 en la bateria de la Punta, al que colocaron cuatro libras de dinamita para reventarlo los jefes peruanos, cuando abandonaron el Callao, sin conseguirlo.

Despues de la derrota de Miraflores, trataron los jefes de estas baterías de destruirlas, desmontando los cañones y haciendo volar las torres, consiguiendo

practicarlo con las de Junín y de la Merced, que quedaron reducidas á escombros, habiendo en ambas hecho explosion el polvorin. Pero quedaban aún los torreones, en los que era fácil montar cañones en un momento dado y que por su resistencia, como hemos dejado dicho, podían impunemente sufrir el choque violento de cualquier proyectil.

Todas las fortificaciones han desaparecido, voladas por órden superior de las autoridades chilenas; el Callao es ahora una plaza desartillada, que puede ser bombardeada por el más débil buque que posea un cañon, aunque sea del sistema antiguo.

El Real Felipe, era el nombre del castillo de más fama y poder, célebre en las guerras de la independecia, en las civiles del Perú, y á donde se atrincheró el dictador Piérola, el 21 de diciembre de 1879, para resistir al gobierno constitucional de Lima.

Las fuerzas marítimas de Chile, no es en la presente guerra la primera vez que se presentan frente á las fortalezas del Callao. En el año de 1819, el 18 de febrero, lord Cochrane, se presentó en estas aguas estableciendo un bloqueo que duró hasta el fin de marzo, retirándose á Chile y volviéndose á presentar en el Callao á fines de setiembre del mismo año. Entónces, como últimamente, la escuadra bloqueadora se hallaba fondeada á lo largo de la isla de San Lorenzo. Desde allí intentaron una noche quemar los buques mercantes y de guerra españoles que estaban surtos en el fondeadero, por medio de un brulote que fué descubierto por uno de los centinelas del castillo. Fué el 5 de noviembre de ese año que con audaz temeridad se internaron en el fondeadero, tomando al abordaje la fragata española "Esmeralda", no obstante la vigorosa resistencia que hizo la tripulacion de ésta y el vivo fuego de mar y tierra con que se impidió el apresamiento. Pero estaba escrito que las fuerzas de mar de Chile triunfasen en estas aguas, desafiando todos los obstáculos que se le oponian, ayer de los españoles y hoy de los peruanos.

El Real Felipe, está situado en el interior del edificio donde existe ahora la aduana del Callao, y que está frente á la plaza de la Independencia con una fachada que por estar tan retocada, á pesar de su antigüedad, es agradable á la vista.

Tenia esta fortaleza calabozos para los criminales y aljibes subterráneos en los que eran encerrados los reos que se creían de gran peligro para la sociedad, en los tiempos en que bastaba hablar de independecia en este país, para ser encerrados en esos pozos fétidos en los que el sol jamas penetra y sólo se podía bajar á ellos por medio de una cuerda."

(De "Los Andes.")

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 23 Termómetro centigrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término media.
21,50	24,75	20,00	21,08
Viento:			
NE.	0.	Calma.	
Estado de la atmósfera.			
Oscr.	osc.	oscure.	
Barometro: Término medio 26 318			

Junio 24 Termómetro centigrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término media.
21,00	24,00	20,50	21,83

Viento: SE. 0. 0.
 Estado de la atmósfera:
 Oscuro. est. osc.
 Barómetro. Término medio 26.323
 Humedad: 4 h. 5 m. de duración.
 Cantidad del agua recogida 11 milímetros.

Los Dones de las Cinco partes del Mundo.—Es incuestionable que el comercio ha sido la palanca más poderosa y el que más ha contribuido á dar impulso al progreso humano. El ha facilitado las comunicaciones, estrechando las distancias, él ha lanzado á los hombres á emprender largos y atrevidos viajes. Los pueblos al cambiar sus productos han cambiado también sus ideas y de ahí el progreso en el mundo moral é intelectual. Se han generalizado artes que, habiéndose originado en un punto determinado, han llegado á ser el patrimonio de la humanidad. Los que estamos familiarizados con las ventajas de la civilización no apreciamos toda la importancia de sus beneficios. Como hemos nacido en un número considerable de bienes y comodidades de que hemos empezado á disfrutar antes de tener uso de razón, no nos hemos dado cuenta de ello, así como el pez que vive inconscientemente en el agua, sin percibirse de lo que importa para su vida la presencia del elemento líquido.

El hombre vive también rodeado de la atmósfera que respira, sin acordarse durante el día, de que sin ese elemento, si le faltara no podría continuar viviendo. De este modo no nos damos cuenta de que gozamos de un beneficio hasta que lo perdemos.—Otro tanto sucede con los que acostumbrados con las ventajas que nos ha traído la civilización no apreciamos la importancia de sus beneficios, y como la palanca más poderosa de la civilización es el comercio, á él debemos también ese cambio de productos naturales que para beneficio, de todos se han aclimatado reciprocamente en diferentes partes.

La mayor parte de nuestros alimentos y demás objetos que satisfacen nuestras necesidades las extraemos ó tomamos de plantas exóticas en nuestro suelo que nos han venido de distintas regiones del globo conducidas por el comercio. Entre estas plantas, las más nutritivas son los cereales, y en este orden el Asia ha dado el arroz y centeno, el Africa el trigo y la cebada, la América el maíz. En cuanto á legumbres debemos al Asia la abichuela y los guisantes, al Africa la lenteja y las habas, á la América multitud de legumbres, muchas de ellas desconocidas aún por los pueblos civilizados. Si se trata de frutas el Asia nos ha dado la ciruela, el higo, el limón, la naranja, el melocoton, la avellana, el melón y la calabaza; el Africa la pera, la granada, la cereza, la almendra, el plátano, el coco, la nuez, el dátil y la sandía; la América el albaricoco, la fresa, el níspero, el mamey, la chirimoya, el aguacate, la guanábana é infinita de otras frutas; la Europa la frambuesa, la manzana, el membrillo, el olivo.

Los condimentos y especias que hacen apetitosas nuestras comidas son también dones, que siendo originarios de ciertas regiones, se han aclimatado en diversos países, así el Asia ha dado la canela y el pimienta, el Africa el azafrán y el orégano, la Europa el apio y el perejil, la América la vainilla y la Oceanía el clavo y la pimienta. Entre las plantas tuberculosas al Asia debemos el nabo y la remolacha; al Africa la zanahoria y la yuca; á la América las papas, el boniato, el camote, el ñame, la racacha y multitud de otros

tubérculos, siendo á este respecto el continente que mayor variedad puede presentar.—Por lo que toca á verduras proceden del Asia, el espárrago, la verdolaga, la espinaca, del Africa el tomate y la berengena, de Europa la alcachofa, la coliflor, el cardo, el berro, la col, el rábano, la lechuga.

En cuanto á plantas textiles el cáñamo y algodón vienen de Asia, el lino de Africa; la América produce muchas especies de planta textiles.—Fuera de todo lo indicado, existen multitud de otras plantas, cuyos productos son muy estimados, tales como el añil, la caña de azúcar, el café, el té que proceden del Asia, el anís del Africa, el cacao, el tabaco y la coca de América, el bambú de Oceanía, el lúpulo de Europa; y como plantas medicinales son del Asia la borraja y el ruibarbo; de América la quina, la ipecacuana, la jalapa, etc.

Por lo que respecta á flores, proceden del Asia la hortensia, el amarantho, la amapola, la camelia, el girasol, el jazmín, la lila, el mirto, la margarita, la madre selva, el azahar, la siempre viva, la rosa, etc.; del Africa el aroma, la balsamina, la serpiente, etc.; de la América la dalia, el narciso, el heliotropo y otras muchas; de la Europa, el clavel, el narciso, el jacinto, el tulipán. Entre las plantas de adorno el paraíso es del Asia; el ciprés y laurel de Europa; la acacia del Africa; el eucalipto de Oceanía.—Por esta ligera reseña se comprenderá fácilmente, que si cada país se llevase sus productos, traídos por el comercio, poco le quedaría á cada pueblo, y se podrá además formar un concepto aproximado, del estado miserable en que vivieron los primitivos habitantes del globo, atendidos exclusivamente á las producciones espontáneas de su suelo respectivo, hasta que el comercio facilitando las relaciones entre los pueblos ha esparcido los dones de cada continente por el mundo entero.

[De "El Comercio" de Nueva York.]

SECCION DE AVISOS.

A LOS SUSCRITORES.

El día último del corriente mes termina el segundo trimestre del año; lo que se pone en conocimiento de los suscritores al "Diario Oficial," para que avisen oportunamente si no continúan abonados para omitir la remisión.

San José, junio 22 de 1881.

LA DIRECCION.

Instituto Nacional de Costa-Rica.

Debiendo retirarse el 30 del corriente los bequistas de este establecimiento, según nuevo arreglo hecho con el Supremo Gobierno, se avisa la vacante de doce lugares en el comedor y el dormitorio, para que acudan oportunamente los que gusten ocuparlos, por la pensión de Reglamento.

San José, junio 25 de 1881.

El Secretario,
 CARLOS F. SALAZAR.

3. v. 1.

ARMERO Y CERRAJERO.—Acaba de llegar de Lima, Joaquín Martínez, el que ofrece sus servicios al público en todo lo concerniente á su profesión. Especialista en toda clase de armas, balanzas y catres de hierro. Asegura á las personas que se dignen ocuparle, prontitud, economía y garantía en sus trabajos. Calle de la Catedral, antiguo "Hotel de Roma." San José, junio 23 de 1881.

12. v. 2.

STEINWAY AND SONS.—Se alquila un piano de esta acreditada fábrica.—En esta imprenta informarán. San José, junio 25 de 1881.

6. v. 1. D.

INTERESANTE.—El infrascripto vende su hacienda "El Chaparral" sita en jurisdicción de Puntarenas, conteniendo una casa de dos pisos, dos potreros, corrales y 350 cabezas de ganado vacuno y caballar.

Entenderse en San José con Don Pedro Pérez Zeledon, y en esta Ciudad con

RAMON AGUILAR.

Cartago, junio 26 de 1881.

3. v. 1.

SE DARÁ UNA GRATIFICACION á quien presente en esta imprenta un boton de oro liso, que fué perdido ayer entre la oficina del Registro, y la Esquina N. O. del Mercado. Junio 25 de 1881.

DEBIENDO TRASLADARME á Alajuela, alquilo mi casa de habitación, calle del Corro, número 19.

BELARMINA BUENO DE DURAN.

San José, junio 22 de 1881.

AVISO.—En la noche de ayer me hurtaron una mula retinta, pequeña, delgada, de pasotrote, marcada con el fierro de Don Carlos Carrillo, daré una gratificación á la persona que la presente en esta Ciudad al agente primero de Policía Don José Valverde ó en el Puriscal al que suscribe.

San José, junio 18 de 1881.

ESPIRITU SANTO MONTERO.

3. v. 3.

AL COMERCIO.—En esta fecha, he sustituido mi poder general para América Central y Colombia, á favor de los Señores Don Pablo Quiros y Don Juan B. Quiros, quienes indistintamente firmarán por procuración de C. Agard de Nard & C^o durante mi ausencia.

P. HOMASSEL.

Agente y apoderado general de C. Agard de Nard & C^o

San José, junio 20 de 1881.

10. v. 3. D.

UNA FINCA EN TERREALBA.—Consta de 566 manzanas 6,672 varas cuadradas, de las cuales 200 manzanas poco mas ó menos están cultivadas de pasto para ganadería y el resto de montaña con buenas maderas de construcción; una casa, corrales &c.

Se vende esta finca, bajo condiciones muy favorables al comprador y da los informes del caso, el comisionado para la venta.

San José, mayo 6 de 1881.

MAURO FERNÁNDEZ.

25. v. 24.

ROMPOPE.—Superior calidad de venta en la Cervecería Nacional.

G. RICHMOND.

San José, mayo 22 de 1881.

26. v. 25.

ALQUILO el segundo piso de mi casa esquinera, frente al Noroeste de la Catedral.

EDUVIGES ALVARADO.

San José, mayo 14 de 1881.

26. v. 10.

SEMILLAS FRESCAS DE HORTALIZA.—Cebolla, Tomates, Zanahoria, Repollo, Lechuga, &c, en gran variedad.

Maíz Prolífico del Profesor Blunt, de 4 á 6 mazorcas por mata.

De venta en el almacén de

FERNÁNDEZ & TRISTAN.

San José, junio 7 de 1881.

25. v. 5. D.

¡OJO!—Debiendo marcharme para Europa, con mi familia en el primer vapor de julio:

Vendo los muebles de mi casa todos casi nuevos, y entre ellos un hermoso piano Pleyel forma inglesa.

Igualmente vendo un hermoso caballo entero de la raza de Villa Real de Cartajena, (Colombia).

Dirigirse á mi casa, calle del Comercio, número 21.

P. HOMASSEL.

San José, junio 6 de 1881.

10. v. 9. D.

AVISO.—Habiéndose separado de nuestra casa de Comercio el Tenedor de Libros el Señor Don José María Guzmán, hemos admitido en su lugar al Señor Don Benjamín Luconchank.

San José, junio 15 de 1881.

SHUNG WO LONG & C^o

6. v. 6.

TELEGRAMAS rezagados durante abril y mayo próximo pasados.

Interior.

EN SAN JOSÉ.

Fecha. Procedencia. Titulo.
 Mayo 20.—Heredia.—Presb^o D. J. Guzman.

EN ALAJUELA.

Abril 27.—Puntarenas.—Jacinto Masis.
 Mayo 16.—Cartago.—Doctor Calneek.

EN PUNTARENAS.

" 16.—San José.—Juis C. Herrera.
 " 17.—Bagaces.—P. Zeledon.

EN GRECIA.

Abril 7.—Alajuela.—F. P. Pacheco.
 " 18.—Heredia.—Julian Valenciano.

" 21.—Alajuela.—Ambrosio Garro.
 Mayo 25. " Fco. Alvarado.

EN SAN RAMON.

" 22.—Cartago.—Olegario Brénes.

Exterior.

EN SAN JOSÉ.

" 23.—Nicaragua.—Salvador Valles.

EN PUNTARENAS.

" 16.—Chinandega (Nic.)—C. Guevara,
 Direccion General del Telégrafo.—Alajuela, junio 21 de 1881.

J. SIBAJA M.

EL QUE SUSCRIBE ofrece vender un a finquita á muy corta distancia del río Torre. Contiene mas de cuatro manzanas de potrero, más de una manzana de cafetal, y un cuarto de manzana de caña.

Hay una casa pequeña, y además pasa una acequia por el solar. El que tenga deseos de comprarla, puede verse con

REMIGIO PINTO.

San José, junio 22 de 1881.

6. v. 3. D.

UNA GANGA PARA LOS ELEGANTES.—Acabo de recibir un "Bueno, Bonito y Barato" surtido de flujes de Saco, Paleta y Levita y estando fatto de pisto he resuelto venderlos con un 30 0/0 de rebaja, clases superiores, formas de última moda, costura excelente y precios, nada digo; juzgad. Terno completo de Saco, de \$ 12-75 á 16-00 cada uno.

Terno completo de Paleta, á \$ 15-50 cada uno.

Terno completo de Levita, á \$ 17-00 cada uno.

Además se encuentra un surtido de camisas, sombreros de pita y puros habanos, todo de primera clase y á precios sumamente baratos.

Puros salvadoreños para hacer cigarros á \$ 1-45 libra.

En mi establecimiento, calle de la Catedral número 1 Sur.

San José, junio 21 de 1881.

PEDRO TERRES.

6. v. 3. D.

SE OFRECE en arrendamiento la casa del Doctor Zaldívar. Para precio y condiciones, entenderse con José Duran.

San José, junio 22 de 1881.

8. v. 3. D.

Recientemente.

Han llegado al almacén de TEODOSIO CASTRO.

Sombreros de Pita.
 Puros Habanos.
 Monturas Americanas.
 Cacao Guayaquil.
 Cerveza St. Luis.
 Bacalao de Noruega.
 Y Manteca Refinada.
 Todo se vende á muy buenos precios.
 San José, junio 18 de 1881.

3. v. 3. D.

AL COMERCIO.—Angelina Tourret ofrece en venta sacos de papel de todos tamaños lo mismo que sobres para cartas y notas, al infimo precio de diez centavos el ciento (echura.)

Las órdenes se reciben en casa de A. Tourret, calle del Teatro, número 2. Hay un estenso surtido de muestras de todas formas y tamaños.

San José, junio 17 de 1881.

ANGELINA TOURET.

6. v. 4.

NUEVO HOTEL.

HOTEL Y RESTAURANT

DE "ITALIA"

FRENTE AL PALACIO NACIONAL.

De Benedictis & Sacripanti

26—v—14. D

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.